Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1538

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSE LUIS CARRILLO, EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 001/13 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 24 de julio de 2013.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 001/13 ***"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina"***, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 256479/2013, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05;

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 131/2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 001/13, aprobado por La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

Que, por Acta N° 07/2013, de fecha 01/07/2013, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/13 ***"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina"***, a la Empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, de José Luis Carrillo, que ha presentado su oferta adecuada sustancialmente a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

a. **Para el Lote N° 1 correspondiente al rubro PAPELERIA:** por la suma de G. 119.149.450 (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta);
b. **Para el Lote N° 2 correspondiente al rubro UTILES DE OFICINA:** por la suma de G. 58.456.920 (Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte);

Que, según Dictamen U.O.C. N° 016/13, la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y en la partida 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Propios". El PAC del Llamado es el N° 256479, por un monto total a contratar de G. 307.814.210, la ejecución es PLURIANUAL afectando al Ejercicio Fiscal 2013 el monto de G. 180.000.000, conforme se acredita con el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/13 de fecha 18/03/13*** *y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2014";*

Que, en virtud al Artículo N° 10, inciso 8°, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas"; que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere, así como del Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 que expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación";

"...Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; ***esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 07/2013 a consideración de la máxima autoridad, para la emisión de la Resolución de adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente...***"

LIC. K. PAMELA CALDAS del PUERTO
SECRETARIA GENERAL
SENAVITAT

Econ. JOSE LUIS NUÑEZ A.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1538

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSE LUIS CARRILLO, EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 001/13 "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 24 de julio de 2013.

Que, atendiendo el sistema plurianual de la convocatoria, el Comité de Evaluación señala como dato sustancial, que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP para este llamado corresponde a G. 180.000.000 para el año 2013, con lo cual se da cobertura suficiente para la adjudicación respectiva;

Que, el Departamento de Suministro – Dirección de Administración de Bienes y Servicios, por Memorandos MDESU N° 33 y MDESU N° 36/13, de fechas 20 y 26/06/2013, solicita, con carácter URGENTE, la celeridad de adjudicación del llamado a Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, atendiendo que no se cuenta stock de insumos y la imperiosa necesidad de los diversos departamentos de contar con los mismos, ya que tampoco por Caja Chica se cuenta con rubro disponible para la compra;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro – Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 001/13 ***"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina"***, a la Empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** de **José Luis Carrillo**, por la suma total de G. 177.606.370 (Guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos seis mil trescientos setenta), detallado de la siguiente manera: ----------

a. **Para el Lote N° 1 correspondiente al rubro PAPELERIA:** por la suma de G. 119.149.450 (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta).-----
b. **Para el Lote N° 2 correspondiente al rubro UTILES DE OFICINA:** por la suma de G. 58.456.920 (Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte).----------

Art. 2°) **DEJAR CONSTANCIA,** para los fines que hubiere lugar, que la presente adjudicación se realiza ante la falta total de stock y la necesidad URGENTE de contar con los insumos de oficina, para el buen funcionamiento de las diferentes áreas de la Institución.----------

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, **en los Rubros 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340** y **"Bienes de Consumo de oficinas e Insumos"**, a ser ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2013.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.----------

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC. K. PAMELA CALDERÓN DEL PUERTO
Secretaria General

ECON. JOSÉ HUGO NUÑEZ A.
Ministro – Secretario Ejecutivo